

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción Trimestre 65 pesetas

Año XIV

Martes 29 de noviembre de 1949

Núm. 333

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 22 de noviembre de 1949 por la que se nombra para las Canonjías Simples y Beneficios Menores que se citan a los señores que se mencionan ... 4986
- Otra de 22 de noviembre de 1949 por la que se resuelve que no procede la rehabilitación en el cargo de Agente de la Justicia Municipal a don Benito Manuel Díez de la Rica ... 4986
- Otra de 22 de noviembre de 1949 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Belisario García Ferrín Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Gallur (Zaragoza) ... 4986
- Otra de 22 de noviembre de 1949 por la que se declara renunciante al cargo de Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de La Guardia (Pontevedra) a don Antonio Araujo Rodríguez ... 4986
- Otra de 25 de noviembre de 1949 por la que se concede la excedencia voluntaria a los Secretarios de la Justicia Municipal que se relacionan ... 4986
- Otra de 26 de noviembre de 1949 por la que se amplía de nuevo el plazo de admisión de solicitudes y documentación para las oposiciones al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses ... 4987

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden de 17 de noviembre de 1949 por la que se fija la subvención que ha de percibir la Compañía Trasmediterránea, por bienes, por la prestación de los servicios de comunicación marítimas de soberanía como consecuencia de la Orden de 1 de julio del corriente año ... 4987
- Otra de 29 de octubre de 1949 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Sebastian», número 9.588, de la provincia de Badajoz ... 4987
- Otra de 29 de octubre de 1949 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Consuelo», número 11.043 de la provincia de León ... 4987
- Otra de 29 de octubre de 1949 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Rosario», número 9.956, de la provincia de León ... 4988
- Otra de 29 de octubre de 1949 por la que se declara la caducidad de los permisos de investigación «Carlos», número 13.161, y «THI», número 13.162, de la provincia de León ... 4988

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 31 de octubre de 1949 por la que se concede el traslado, por derecho de consorte, a la Escuela del Magisterio de Orense al Profesor numerario de la de Lugo don Felipe Pedreira Deice ... 4988
- Otra de 15 de noviembre de 1949 sobre exámenes de los alumnos de las Escuelas Especiales de Ingenieros Industriales ... 4988
- Otra de 16 de noviembre de 1949 por la que se nombra Secretario, Administrador e Interventor en la Escuela Central Superior de Comercio ... 4988
- Otra de 25 de noviembre de 1949 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a cátedras de «Psiquiatría» de las Universidades de Barcelona y Salamanca ... 4988
- Otra de 26 de noviembre de 1949 por la que se aprueba el expediente de adquisición de mobiliario con destino a la Facultad de Medicina de Valsúcia ... 4989
- Otra de 9 de noviembre de 1949 por la que se asciende a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar del Departamento que se indican ... 4989
- Otra de 10 de noviembre de 1949 por la que se verifica corrida de escalas en el Escalafón general de Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio, por estar vacantes varias dotaciones ... 4989

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- Orden de 19 de noviembre de 1949 por la que se adjudica la contrata de las obras comprendidas entre el origen y la Sección S-38 del proyecto de Enlaces Ferroviarios en Atocha, de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, a «Cubiertas y Tejados, S. A.» y «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo» ... 4989
- Otra de 24 de noviembre de 1949 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 9.583 ... 4989

MINISTERIO DE TRABAJO

- Orden de 23 de noviembre de 1949 por la que se inscriben en el Registro Oficial a las Cooperativas que se relacionan ... 4989
- Otra de 19 de noviembre de 1949 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 86 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 5 de la calle de Luis Abarro (Madrid moderno), de esta capital ... 4990
- Otra de 19 de noviembre de 1949 por la que se descalifica la casa económica y su terreno construida en la parcela 7 de la manzana XV del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», de esta capital ... 4990
- Otra de 19 de noviembre de 1949 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 239 del proyecto aprobado a la Cooperativa, Compañía Anónima, «Casas Baratas», Colonia Prosperidad, de esta capital ... 4990
- Otra de 19 de noviembre de 1949 por la que se declara vinculada a doña Josefa Sánchez Colás la casa barata y su terreno número 41 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», de Valencia ... 4990
- Otra de 19 de noviembre de 1949 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 10 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Begoñesa», situada en el Campo de Basarrate, de Begoña (Bilbao) ... 4991
- Otra de 19 de noviembre de 1949 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 97 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», hoy número 134 de la calle de Jorge Juan, de esta capital ... 4991
- Otra de 19 de noviembre de 1949 por la que se declara vinculada a doña Dolores Marín Boronat la casa barata y su terreno número 13 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», de Valencia ... 4991
- Otra de 19 de noviembre de 1949 por la que se declara vinculada a doña Felipa Gálvez Ruiz la casa barata y su terreno número 27 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», de Valencia ... 4992
- Otra de 19 de noviembre de 1949 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 13 de la calle Río de Oro, correspondiente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Dependientes de Comercio y de la Industria, de Barcelona ... 4992

ADMINISTRACION CENTRAL

- JUSTICIA. — Subsecretaria. — Anunciando haber sido solicitada por don Fernando Toil Valiente la sucesión en el título de Conde de Cazalla del Río ... 4992
- Anunciando haber sido solicitada por don Angel Carvajal y Santos Suárez la convalidación de la sucesión en el título de Duque de Aveyro, con Grandeza de España, y Marques de Puerto Seguro ... 4992
- Convocando a don Miguel Espelius y Pedrosa, Conde de Morales, a don Ricardo de Tejada Manso de Zúñiga, a don Enrique Toral y Peñaranda y a don Jose Antonio de Bonilla y Mu en el expediente de rehabilitación del título de Duque de Bagnoli ... 4992
- Anunciando haber sido solicitada por doña María del Pilar Martínez de Campos y Rodríguez la convalidación de la sucesión en el título de Vizconde de la Nava de Rey ... 4992

	PÁGINA		PÁGINA
Anunciando haber sido solicitada por doña María de la Aurora Casari y Losada la convalidación de la sucesión en el título de Vizconde de Feñanes ...	4993	Anunciando haber sido solicitada por don Paolo María Rúspoli y Orlandini la convalidación del título de Marqués de Bondain del Monte ...	4994
Anunciando haber sido solicitada por don José Antonio de Agreda y González la convalidación de la sucesión del título de Conde de Casa Agreda ...	4993	INDUSTRIA Y COMERCIO. — <i>Subsecretaría de Economía Exterior y Comercio.</i> —(Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Comerciales del Estado).—Transcribiendo relación de los opositores que han aprobado el segundo ejercicio de la oposición (Matemáticas, Contabilidad, Estadística y Francés), con expresión de la puntuación definitiva obtenida después de tener en cuenta los ejercicios complementarios de Idiomas ...	4994
Anunciando haber sido solicitada por doña María del Carmen Casari y Losada la convalidación de la sucesión en el título de Conde de San Roman ...	4993	EDUCACION NACIONAL. — <i>Dirección General de Enseñanza Media.</i> —Transcribiendo lista de opositores a plazas de Profesores numerarios de «Dibujo» de Institutos admitidos definitivamente ...	4994
Anunciando haber sido solicitada por don Joaquín González de Castejón y Chacón la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Aybar ...	4993	<i>Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica (Escuela Especial de Ingenieros de Montes).</i> —Anunciando convocatoria ordinaria para el ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, cuyos exámenes tendrán lugar únicamente en los meses de mayo y junio próximos ...	4994
Anunciando haber sido solicitada por don Tello González de Agullar y Soto la convalidación de la sucesión en el título de Conde del Arzúa ...	4993	<i>Dirección General de Archivos y Bibliotecas (Registro General de la Propiedad Intelectual).</i> —Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el tercer trimestre del año 1943 (Conclusión.) ...	4995
Convocando a don José Carlos del Alcázar y don Miguel Mayoralgo en el expediente de sucesión del título de Conde de los Acevedos ...	4993	Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el tercer trimestre del año 1944 ...	4995
Convocando a doña Concepción Juárez de Negrón y a don Angel Negrón de las Cuevas en el expediente de convalidación de la sucesión del Marquesado del Vado del Maestre ...	4993	OBRAS PUBLICAS. — <i>Subsecretaría.</i> —Anunciando la vacante que se cita correspondiente a Servicios de este Departamento ...	4996
Convocando a don Antonio Martín y a don Raúl de Murga en el expediente de sucesión del título de Marqués de Libares ...	4993	Disponiendo de la baja en el escalafón del Cuerpo de Auxiliares de Obras Públicas del Auxiliar don Amancio Mateanz de Antonio ...	4996
Anunciando haber sido solicitada por doña Isabel González y Agreda la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Bonanza ...	4993	<i>Dirección General de Obras Hidráulicas.</i> —Resolviendo desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Peñaite Gómez, como Presidente de la Comunidad El Caldoro ...	4996
Anunciando haber sido solicitada por don Fernando Rojas García la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Algorfa ...	4993	ANEXO UNICO. —Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	
Anunciando haber sido solicitada por don José de Porras e Isla Fernández y López la convalidación de la sucesión en los títulos de Marqués de Chalcoches y Conde de Isla Fernández ...	4993		
Anunciando haber sido solicitada por doña María del Pilar Sarriera y Losada la rehabilitación del título de Marqués de Sortes ...	4993		
Convocando a don José Antonio de Sangraniz y a doña María de las Mercedes Van Moock en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Rivas de Jarama ...	4993		

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de noviembre de 1949 por la que se nombra para las Canonjías Simples y Beneficios Menores que se citan a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo 5.º del Convenio de 16 de julio de 1946, los excelentísimos y reverendísimos señores Obispo de Gerona, Obispo de Málaga, Obispo de Plasencia y Obispo de Teruel, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado: Canónigo de oposición de la S. I. Catedral de Gerona a don José Calzada Oliveras.

Canónigo de oposición de la S. I. Catedral de Málaga a don Antonio Yáñez Jiménez.

Beneficiado de oposición, con cargo de Maestro de Capilla de la S. I. Catedral de Málaga, a don Manuel Ruiz Castro.

Beneficiado de Gracia de la S. I. Catedral de Málaga a don Rafael López-Espinosa López.

Canónigo de oposición, con cargo de Archivero de la S. I. Catedral de Plasencia, a don Manuel López Sánchez-Mora; y

Beneficiado de Gracia de la S. I. Catedral de Teruel a don Vicente Royuela Marco.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 22 de noviembre de 1949 por la que se resuelve que no procede la rehabilitación en el cargo de Agente de la Justicia Municipal a don Benito Manuel Díez de la Rica.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por don Benito Manuel Díez de la Rica, en súplica de que se le rehabilite en el cargo de Agente de la Justicia Municipal, del que fué declarado renunciante por no incorporarse a su destino al transcurrir el plazo de licencia que le habia sido concedido, y considerando que en el expediente instruido al efecto no se acreditan las causas de su falta de incorporación.

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen del Ministerio Fiscal y con el informe de la Audiencia Territorial de Madrid, ha resuelto que no procede la rehabilitación en el cargo de Agente de la Justicia Municipal a don Benito Manuel Díez de la Rica, manteniendo firme la Orden ministerial de 16 de octubre de 1948, por la que se le declaró renunciante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de noviembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 22 de noviembre de 1949 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Belisario García Penin, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Gallur (Zaragoza).

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Belisario García Penin, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Gallur (Zaragoza).

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto Organico del Personal Auxiliar y Subal-

terno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945, ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de noviembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 22 de noviembre de 1949 por la que se declara renunciante al cargo de Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de La Guardia (Pontevedra) a don Antonio Araujo Rodriguez.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación que dirige a este Centro el señor Juez comarcal de La Guardia (Pontevedra), y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Este Ministerio ha acordado declarar renunciante al cargo de Oficial Habilitado del referido Juzgado a don Antonio Araujo Rodriguez, por no haber tomado posesión del mismo en el plazo reglamentario, con pérdida de los derechos que le reconoce el Orden de 28 de abril de 1945.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de noviembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 25 de noviembre de 1949 por la que se concede la excedencia voluntaria a los Secretarios de la Justicia Municipal que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los Secretarios de la Justicia Municipi-

pal que se relacionan, y de conformidad con las disposiciones vigentes.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año:

Don Mariano Jimeno Pérez, Secretario del Juzgado Comarcal de Viana (Navarra).

Don Miguel Rodríguez Cantero, Secretario del Juzgado Comarcal de Sada (La Coruña).

Don Francisco Cabello Llamas, Secretario del Juzgado Comarcal de Guadalupe (Cáceres).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 26 de noviembre de 1949 por la que se amplía de nuevo el plazo de admisión de solicitudes y documentación para las oposiciones al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Ilmo. Sr.: Vista la moción elevada a este Ministerio por el Tribunal de oposiciones al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, referente al ampliamiento de la condición tercera de la convocatoria de tales oposiciones, contenida en la Orden de este Departamento de 30 de julio de 1949, y de acuerdo con lo que determinan las disposiciones finales de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y del Reglamento para su aplicación, de 14 de

mayo de 1948, en relación con la norma tercera del artículo octavo de dicho Reglamento.

Este Ministerio acuerda otorgar un nuevo plazo de quince días para la presentación de nuevas solicitudes documentadas, según los términos de la convocatoria originaria, de 30 de julio de 1949, para optar a la admisión a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, plazo que habrá de computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y dentro del cual, quienes tengan ya presentadas solicitudes al propio efecto, que adolezcan de cualquier deficiencia en su documentación, podrán también subsanarla, a cuyo fin habrán de acudir a la sección tercera de la Dirección General de Justicia de este Departamento, durante los días y horas hábiles del plazo antes señalado, en cuyas oficinas, donde radica el expediente de estas oposiciones, serán puntualmente informados de las omisiones y defectos de documentación en que hubieran incurrido, para que los subsanen, y así les conviniera, entendiéndose que el nuevo plazo concedido se extenderá también al señalado al Tribunal para calificar las solicitudes presentadas o que hayan de presentarse.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1949.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de noviembre de 1949.

SUANZES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

ORDEN de 29 de octubre de 1949 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Sebastiano», número 9.588, de la provincia de Badajoz.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado con fecha 1 de diciembre de 1948 por la Jefatura del Distrito Minero de Badajoz, proponiendo la caducidad del permiso de investigación «Sebastiano», número 9.588, de mineral de plomo, del término municipal de Azuaga, provincia de Badajoz, por incumplimiento del comienzo de los trabajos de investigación, dentro de los plazos que la vigente legislación determina;

Vistos los artículos 170 y 172 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946;

Resultando que, notificado oficialmente al interesado para que en el plazo de quince días alegue ante la Dirección General de Minas y Combustibles cuanto estime conveniente para la mejor defensa de sus derechos, ha presentado alegatos que son refutados por la Jefatura del Distrito Minero;

Considerando que el artículo 170 del mencionado Reglamento, en relación con los artículos 69 y 205 del mismo, determina como causa de caducidad la falta de comienzo de los trabajos de investigación, circunstancia que concurre en este caso.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, y después de oído al Consejo de Minería, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación «Sebastiano», número 9.588, de la provincia de Badajoz, publicándose esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Contra esta Orden cabe el recurso contencioso-administrativo, cumpliendo los requisitos que regula su jurisdicción, dan-

do cuenta a la Jefatura de Minas de su interposición, requisito que se considerará indispensable para que aquel prospere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 177 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, y cumplido el plazo legal sin ser interpuesto recurso, o fuera resuelto desfavorablemente, se publicará definitivamente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con la advertencia de que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en el terreno comprendido por la misma hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1949.—P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 29 de octubre de 1949 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Consuelo», número 11.043, de la provincia de León.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado con fecha 12 de febrero de 1948 por la Jefatura del Distrito Minero de León, proponiendo la caducidad del permiso de investigación «Consuelo», número 11.043, de mineral de carbón, del término municipal de Pola de Gordón, provincia de León, por incumplimiento del comienzo de los trabajos de investigación dentro de los plazos que la vigente legislación determina;

Vistos los artículos 170 y 172 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946;

Resultando que notificado oficialmente al interesado para que en el plazo de quince días alegue ante la Dirección General de Minas y Combustibles cuanto estime conveniente para la mejor defensa de sus derechos, ha silenciado su contestación;

Considerando que el artículo 170 del mencionado Reglamento, en relación con los artículos 69 y 205 del mismo, determina como causa de caducidad la falta de comienzo de los trabajos de investigación, circunstancia que concurre en este caso.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, y después de oído al Consejo de Minería, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación «Consuelo», número 11.043, de la provincia de León, publicándose esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Contra esta Orden cabe el recurso contencioso-administrativo, cumpliendo los requisitos que regulan su jurisdicción, dando cuenta a la Jefatura de Minas de su interposición, requisito que se considerará indispensable para que aquel prospere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 177 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, y cumplido el plazo legal sin ser interpuesto recurso, o fuera resuelto desfavorablemente, se publicará la caducidad definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con la advertencia de que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en el terreno comprendido por la misma hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1949.—P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 17 de noviembre de 1949 por la que se fija la subvención que ha de percibir la Compañía Transmediterránea, por bienes, por la prestación de los servicios de comunicaciones marítimas de soberanía, como consecuencia de la Orden de 1 de julio del corriente año.

Ilmo. Sr.: Por consecuencia de lo dispuesto en la Orden de 1 de julio del corriente año sobre fijación de períodos bienales para las revisiones de las subvenciones que ha de percibir la Compañía Transmediterránea por la prestación de los servicios de comunicaciones marítimas de soberanía, con arreglo al contrato de 8 de abril de 1931, y visto el expediente iniciado al efecto para determinar la cuantía de la subvención que ha de abonarse a la mencionada Compañía durante el segundo semestre del año actual y durante los dos años próximos.

Este Ministerio, previo acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto se señale la subvención anual de ochenta y cinco millones cuatrocientos treinta y cinco mil pesetas (85.435.000) a partir de 1 de julio de 1949, pagaderas por dozas partes, y cuya suma, por lo que respecta al año próximo, debe incluirse en los primeros presupuestos que se redacten en la Sección VIII, procediendo, por estar agotadas las disponibilidades presupuestas, la tramitación del correspondiente expediente de suplemento de crédito para poder abonar en el segundo semestre del corriente año la subvención de cuarenta y dos millones setecientos diecisiete mil quinientas pesetas (42.717.500), más lo pendiente de pago por la liquidación de los dos primeros trimestres del año actual, ascendentes a la cantidad de seis millones doscientas ochenta mil ochenta y nueve pesetas ochenta y dos céntimos (6.280.089,82), y que hacen un total de cuarenta y ocho millones novecientos noventa y siete mil quinientas ochenta y nueve pesetas ochenta y dos céntimos (48.997.589,82).

ORDEN de 29 de octubre de 1949 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Rosario», número 9.956, de la provincia de León.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado, con fecha 17 de marzo de 1948, por la Jefatura del Distrito Minero de León, proponiendo la caducidad del permiso de investigación «Rosario», número 9.956, de mineral carbón, de los términos municipales de Trubano, Villafeliz y Rabanal, provincia de León, por incumplimiento del comienzo de los trabajos de investigación dentro de los plazos que la vigente legislación determina.

Vistos los artículos 170 y 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946;

Resultando: Que notificado oficialmente al interesado para que en el plazo de quince días alegue ante la Dirección General de Minas y Combustibles cuanto estime conveniente para la mejor defensa de sus derechos, ha silenciado su contestación;

Considerando: Que el artículo 170 del mencionado Reglamento, en relación con los artículos 69 y 205 del mismo, determina como causa de caducidad la falta de comienzo de los trabajos de investigación dentro de los plazos reglamentarios, circunstancias que concurre en este caso;

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, y después de oído el Consejo de Minería, ha resuelto disponer la caducidad del permiso de investigación «Rosario», número 9.956, de la provincia de León, publicándose esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Contra esta Orden cabe el recurso contencioso-administrativo cumpliendo los requisitos que regulan su jurisdicción, dando cuenta a la Jefatura de Minas de su interposición, requisito que se considerará indispensable para que aquí prospere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 177 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y cumplido el plazo legal sin ser interpuesto recurso, o fuera resuelto desfavorablemente, se publicará la caducidad definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con la advertencia de que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en el terreno comprendido por la misma hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1949.—
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 29 de octubre de 1949 por la que se declara la caducidad de los permisos de investigación «Carlos», número 13.161, y «THI», número 13.162, de la provincia de León.

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos elevados con fecha 24 de julio de 1948 por la Jefatura del Distrito Minero de Huelva proponiendo la caducidad de los permisos de investigación «Carlos», número 13.161, y «THI», número 13.162, de mineral de cobre, del término municipal de Puebla de Guzmán, provincia de Huelva, por incumplimiento de los trabajos de investigación dentro de los plazos que la vigente legislación determina;

Vistos los artículos 170 y 172 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946;

Resultando que notificado oficialmente al interesado para que en el plazo de quince días alegue ante la Dirección Ge-

neral de Minas y Combustibles cuanto estime conveniente para la mejor defensa de sus derechos, ha silenciado su contestación;

Considerando que el artículo 170 del mencionado Reglamento, en relación con los artículos 69 y 205 del mismo, determina como causa de caducidad la falta de comienzo de los trabajos de investigación dentro de los plazos reglamentarios, circunstancia que concurre en este caso,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, y después de oído al Consejo de Minería, ha resuelto declarar la caducidad de los permisos de investigación «Carlos», número 13.161, y «THI», número 13.162, de la provincia de Huelva, publicándose esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Contra esta Orden cabe el recurso contencioso-administrativo, cumpliendo los requisitos que regulan su jurisdicción, dando cuenta a la Jefatura de Minas de su interposición, requisito que se considerará indispensable para que aquí prospere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 177 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, y cumplido el plazo legal sin ser interpuesto recurso, o fuera resuelto desfavorablemente, se publicará la caducidad definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con la advertencia de que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en el terreno comprendido por la misma hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1949.—
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de octubre de 1949 por la que se concede el traslado, por derecho de consorte, a la Escuela del Magisterio de Orense al Profesor numerario de la de Lugo don Felipe Pedreira Deibe.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Felipe Pedreira Deibe, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Lugo, solicitando se le nombre, fuera del concurso y por derecho de consorte, para la plaza vacante de «Historia» de la Escuela del Magisterio de Orense;

Resultando que el señor Pedreira Deibe está casado con la Profesora especial de Música de la Escuela del Magisterio de Orense, doña Araceli Ancochea Roldán; Considerando que la petición que formula el Profesor señor Pedreira Deibe se halla comprendida en el Real Decreto de 16 de enero de 1928 y en la Orden ministerial de 16 de abril de 1935, y que de este beneficio no han hecho uso los señores Pedreira Deibe y Ancochea Roldán, Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por los citados Profesores, y en su consecuencia, nombrar a don Felipe Pedreira Deibe Profesor numerario de «Historia» de la Escuela del Magisterio de Orense.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1949.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 15 de noviembre de 1949 sobre exámenes de los alumnos de las Escuelas Especiales de Ingenieros Industriales.

Ilmo. Sr.: La obligación para los alumnos de las Escuelas Especiales de Ingenieros Industriales de realizar sus estudios por cursos completos del plan de enseñanza puede hacerse compatible con que no se vean precisados dichos estudiantes a repetir los estudios completos de un curso por haber obtenido calificación deficiente en una sola asignatura.

Por ello, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Los Consejos de curso, a la vista de los dictámenes de los Tribunales de examen, del informe de los Profesores y también de la evolución académica y de las anotaciones de todo orden que figuren en los expedientes personales, calificarán a los alumnos con una nota de curso en la que se refleje el puesto del alumno en la promoción y con una nota especial para cada asignatura, según el grado de aprovechamiento alcanzado en la misma.

Segundo. Cuando un alumno no logra en los exámenes ordinarios ni extraordinarios la nota mínima de aprobación en una sola de las asignaturas del curso, el Consejo autorizará su matrícula en el curso siguiente con esta asignatura pendiente, la cual deberá aprobar con anterioridad a los exámenes normales del nuevo curso.

Tercero. Por esa Dirección General se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de noviembre de 1949.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 16 de noviembre de 1949 por la que se nombra Secretario, Administrador e Interventor en la Escuela Central Superior de Comercio.

Ilmo. Sr.: Atendiendo a las necesidades del servicio,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar los siguientes cargos en la Escuela Central Superior de Comercio:

Secretario, don Angel Vegas Pérez, Catedrático numerario de Escuelas de Comercio, encargado de Cálculo de probabilidades y Estadística matemática del grado actuarial.

Administrador, don Joaquín María de Agra Cadarso, Profesor especial numerario;

Interventor, don Lorenzo Gil Peláez, Profesor Auxiliar numerario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1949.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 25 de noviembre de 1949 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a cátedras de «Psiquiatría» de las Universidades de Barcelona y Salamanca.

Ilmo. Sr.: Convocadas a oposición por Orden de 31 de enero de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de febrero) las cátedras de «Psiquiatría» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Barcelona y Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que habrá de juzgar dichas oposiciones, y que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, excelentísimo señor don Antonio Vallejo Nájera, del Consejo Nacional de Educación,

Vocales: don Antonio Piga Pascual, don Agustín Pedro Pons, don Luis Manuel y Piniés, Catedráticos, jubilado el primero y de las Universidades de Barcelona y Salamanca los otros dos, respectivamente, y don José Córdoba Rodríguez, Presidente de la Sociedad de Psiquiatría de Barcelona.

Presidente suplente, excelentísimo señor don José María del Corral García, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales suplentes: don Leopoldo López Gómez, don Juan Gilbert Queraltó, don Manuel Valdés Ruiz, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Barcelona y Salamanca, respectivamente, y don Narciso Rodríguez Pino, Secretario de la Liga Española de Higiene Mental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1949.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 26 de noviembre de 1949 por la que se aprueba el expediente de adquisición de mobiliario con destino a la Facultad de Medicina de Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Departamento por el excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Valencia, para la adquisición de mobiliario con destino a la nueva Facultad de Medicina de aquella Universidad;

Resultando que remite asimismo oferta de tres casas comerciales que se dedican a estas actividades aconsejando como más ventajosa para los intereses del Estado la que presenta la casa «José Tamarit Iborra», de Valencia, por un importe de 497.650 pesetas;

Considerando que la adquisición que se trata es necesaria y urgente;

Considerando que en 29 de octubre último y 22 del corriente, la Sección de Contabilidad y la Intervención General del Estado ha tomado razón y fiscalizado el gasto que se propone, respectivamente,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del presupuesto citado, adjudicado en la forma que anteriormente se expresa y por su importe total de 497.650 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de este Departamento y su suplemento aprobado por Ley de 3 de octubre de 1949, debiendo librarse dicha suma reglamentariamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1949.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 9 de noviembre de 1949 por la que se asciende a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar del Departamento que se indican.

Ilmo. Sr.: Creadas por Orden de esta fecha, y como consecuencia de la amortización de dos plazas de Jefe de Negociado de tercera clase y de la incorporación de créditos sobrantes de amortizaciones anteriores, tres plazas de Auxilia-

res de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, del Cuerpo Auxiliar del Departamento.

Este Ministerio ha dispuesto conferir los correspondientes ascensos de escala, en los términos siguientes:

Doña María Petra Bardón Pecharromán, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Segovia; doña Genoveva González Silvestre, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer», de Barcelona, y doña Amparo Calderón Rubio, destinada en la Escuela del Magisterio de Valencia, a Auxiliares de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con antigüedad y efectos económicos de la fecha de la presente Orden.

Doña María Luisa Ramírez González, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Laguna, a Auxiliar de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, y también con antigüedad y efectos económicos de la fecha de esta Orden.

Los Jefes de los Centros extenderán las oportunas diligencias de posesión en los nuevos títulos de las interesadas, sin necesidad de orden posterior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1949.—Por delegación, el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 10 de noviembre de 1949 por la que se verifica corrida de escalas en el Escalafón general de Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio, por estar vacantes varias dotaciones.

Ilmo. Sr.: Vacantes varias dotaciones en el Escalafón general de Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio.

Este Ministerio ha dispuesto que se den las correspondientes corridas de escalas, y en su consecuencia, pasarán a la cuarta categoría del Escalafón y haber anual de 6.000 pesetas los señores siguientes:

Don Augusto Butler y Genís, de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao.

Don José Luis Pérez Navarro, de la de Las Palmas.

Don Manuel Ramírez Garcés, de la de Málaga.

Don Fernando de Galainena y Herberos de Tejada, de la de Madrid.

A la quinta categoría y haber anual de 5.000 pesetas:

Don Luis de la Cruz Rodríguez, de la Escuela de Comercio de Málaga.

Don Eduardo Y. Ocón Rodríguez, de la de Málaga.

Don Diego Martín Caballero, de la de Málaga.

Don Francisco J. Brea Melgarejo, de la de Almería.

Todos ellos con efectos económicos de primero de mayo último, a excepción de don Fernando Galainena, cuyos efectos empezarán a contarse desde el 22 del expresado mes, y don Francisco J. Brea Melgarejo, con efectos del día 9 de septiembre próximo pasado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1949.—Por delegación, el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 19 de noviembre de 1949 por la que se adjudica la contrata de las obras comprendidas entre el origen y la Sección S-33, del proyecto de Enlaces Ferroviarios en Atocha, de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, u «Cubiertas y Tejados, S. A.», y «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo».

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente para la adjudicación en concurso público de las obras del proyecto de Enlaces Ferroviarios en Atocha:

Visto el resultado del concurso celebrado el 22 de septiembre último, y visto asimismo el dictamen de 11 de noviembre del corriente de la Sección de Ferrocarriles del Consejo de Obras Públicas.

Este Ministerio, en 19 de noviembre de 1949, ha resuelto adjudicar la contrata de las obras comprendidas entre el origen y la Sección S-33 del proyecto de Enlaces Ferroviarios en Atocha, de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, a «Cubiertas y Tejados, S. A.», y «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo», con sujeción a las condiciones del concurso, complementadas por los compromisos de su oferta en cuanto no se opongan a dichas condiciones, y por un presupuesto de 32.581.160 pesetas. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1949.

F-LADREDA

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

ORDEN de 24 de noviembre de 1949 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 9.583.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 9.583, promovido por don Agustín Herrero García contra Real Orden de 27 de julio de 1928, emanada del entonces Ministerio de Fomento y referida a rescisión de contrata para ampliación de vías en los muelles del puerto de Santander, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado, con fecha 17 de junio último, la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos la excepción de defecto legal en el modo de formular la demanda, opuesta como perentoria por el Fiscal, sin que, en consecuencia, haya lugar a resolver sobre la cuestión de fondo del pleito.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplimentado en sus mismos términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1949.

F-LADREDA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 23 de noviembre de 1949 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que a continuación se relacionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de las Cooperativas que a continuación se relacionan y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de confor-

midad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1942.

Cooperativa Ganadera «San Juan Evangelista», de Folledo (León).

Cooperativa del Campo, de El Alamo (Madrid).

Unión Cooperativa Navarra de Ganado Ovino, de Pamplona (Navarra).

Cooperativa del Campo, de Morales (Soria).

Cooperativa Agrícola Ganadera, de Lemóniz (Vizcaya).

Cooperativa Agrícola Ganadera «San Isidro Labrador», de Lemona (Vizcaya).

Cooperativa del Campo «San Isidro», de Villavieco de los Caballeros (Valladolid).

Cooperativa Agrícola, de Altea (Alicante).

Cooperativa Agrícola, de Agost (Alicante).

Cooperativa Agrícola Católica Monturense, de Montuiri (Baleares).

Cooperativa Caja Rural de Hortelanos, de El Viso (Córdoba).

Cooperativa del Campo y Caja Rural «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», de Villar de Cobeta (Guadalajara).

Cooperativa del Consumo de Funcionarios y Empleados de la Diputación Provincial y del Ayuntamiento, de La Coruña.

Cooperativa Canaria de Fabricantes de Aguardientes Compuestos y Licores, de Las Palmas.

Cooperativa del Campo «San Isidro», de Borjas Blancas (Lérida).

Modificación de los Estatutos de la Cooperativa «Bodega Cooperativa Carbonera», de Cirtruénigo (Navarra).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1949.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 19 de noviembre de 1949 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 86 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 5 de la calle de Luis Adaro (Madrid moderno), de esta capital.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Carlos Regalado y López del Hoyo, solicitando descalificación de la casa barata número 86 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 5 de la calle de Luis Adaro, de esta capital.

Resultando que la expresada casa fue calificada condicionalmente por Real Orden de 15 de diciembre de 1927, con arreglo al Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, habiendo recibido del Estado los beneficios de préstamo y prima; Resultando que la indicada casa, cuya descalificación se solicita, se encontraba hipotecada a favor del Estado para responder del préstamo y prima que como beneficios recibió del mismo;

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del Decreto de 31 de marzo de 1944, don Carlos Regalado y López del Hoyo, como beneficiario de la referida casa ha ingresado en la Caja del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 16 de los corrientes, la cantidad de 28.644,93 pesetas, importe de la prima a la construcción, y una indemnización del 100 por 100 de los beneficios recibidos, toda vez que con anterioridad el interesado procedió a la cancelación total del préstamo;

Considerando que la descalificación de la casa barata no puede suponer, al desligar a su propietario de las limitaciones impuestas por las disposiciones vigentes, un menoscabo de los derechos reconocidos a los dueños de las fincas colindantes;

Visto el Decreto citado y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Descalificar la casa barata y su terreno número 86 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 5 de la calle de Luis Adaro (Madrid moderno), de esta capital.

Segundo.—Que don Carlos Regalado y López del Hoyo, conforme a lo determinado en el Decreto ya citado, deberá justificar ante el Instituto Nacional de la Vivienda, inexcusablemente, en el término de noventa días que por el mismo se satisfacen las contribuciones, impuestos y arbitrios de los que la casa barata venía disfrutando desde la fecha de su construcción; y

Tercero.—Que el propietario de la finca descalificada deberá respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de noviembre de 1949.—P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 19 de noviembre de 1949 por la que se descalifica la casa económica y su terreno construida en la parcela 7 de la manzana XV del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», de esta capital.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Amparo Munilla Montero de Espinosa, de Madrid, solicitando descalificación de su casa económica construida en la parcela 7 de la manzana XV del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», hoy número 1 de la calle del Roncal, de esta capital;

Resultando que la casa económica de referencia, cuya descalificación se solicita, fue construida sobre la parcela de terreno adquirida por la solicitante a los herederos de don Gregorio Iurbe, según escritura otorgada en esta capital el día 5 de noviembre de 1943, ante el Notario don Carlos Vigil de Quinones y Afaro;

Resultando que la repetida casa corresponde al proyecto de 130 de la expresada Cooperativa y fue calificada condicionalmente por Orden ministerial de 22 de mayo de 1935, con arreglo al Real Decreto-ley de 29 de julio de 1927, a los solos efectos de exenciones tributarias;

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el artículo único de la Orden ministerial de 10 de mayo de 1944, la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», que es de donde procede la casa, no está sujeta a lo dispuesto en el Decreto de 31 de marzo de 1944;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa económica construida en la parcela 7 de la manzana XV del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», señalada hoy con el número 1 de la calle del Roncal, de esta capital, solicitada por doña Amparo Munilla Montero de Espinosa, debiendo cesar a partir de la fecha de esta Orden ministerial la exención de toda clase de impuestos y arbitrios que la misma venía disfrutando, a cuyo efecto se pondrá la presente Orden en conoci-

miento de la Delegación de Hacienda de esta capital.

De orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de noviembre de 1949.—Por delegación, F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 19 de noviembre de 1949 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 239 del proyecto aprobado a la Cooperativa Compañía Anónima «Casas Baratas», Colonia Prosperidad, de esta capital.

Vista la instancia de don José María Catalán Muñoz, solicitando descalificación de su casa barata número 239 del proyecto aprobado a la Compañía Anónima «Casas Baratas», Colonia Prosperidad, de esta capital;

Resultando que la expresada casa fue calificada condicionalmente por Real Orden de 13 de enero de 1927, y concedidos los beneficios del Estado con arreglo al Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924;

Resultando que don José María Catalán Muñoz, como beneficiario, adquirió la citada casa barata del Instituto Nacional de la Vivienda, por escritura otorgada en esta capital con fecha 19 de septiembre de 1949, ante el Notario don Antonio Rodríguez Calvo, bajo el número 2.050 de su protocolo;

Considerando que el solicitante, antes de formalizar la escritura de propiedad del inmueble, amortizó totalmente el préstamo concedido por el Estado para la construcción de la citada casa barata;

Considerando que don José María Catalán Muñoz, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 31 de marzo de 1944, ha ingresado en la Caja del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 28 de junio del corriente año, la cantidad de 16.623,33 pesetas, importe de la prima a la construcción, más la indemnización del cien por cien de los beneficios recibidos;

Visto el Decreto citado y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata y su terreno número 239 del proyecto aprobado a la Compañía Anónima «Casas Baratas», Colonia Prosperidad, de esta capital, solicitada por don José María Catalán Muñoz, debiendo satisfacer desde el día 19 de septiembre del corriente año todas las exenciones tributarias que la misma venía disfrutando, a cuyo efecto se pondrá esta Orden ministerial en conocimiento del señor Delegado de Hacienda y Ayuntamiento de esta capital, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de noviembre de 1949.—P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 19 de noviembre de 1949 por la que se declara vinculada a doña Josefa Sanchis Colás la casa barata y su terreno, número 41 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Josefa Sanchis Colás en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con ella las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la

casa barata número 41 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», de Valencia:

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca de la expresada Cooperativa, y lo acredita con la escritura de compra hecha en Valencia a 3 de septiembre de 1949, ante don Ignacio Zaballo, bajo el número 1.848 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente;

Considerando que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1923, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que correspondan a su casa, que en este caso y según escritura de 13 de junio de 1923, ante don Manuel Brugada y Panizo, asciende a 9.255,97 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924:

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Josefa Sanchis Colas la casa barata y su terreno, número 41 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», hoy número 60 de la calle del Marqués de Montortal, de Valencia, que es la finca número 19.609 del Registro de la Propiedad de Occidente (Valencia), tomo 260, libro 178 de afueras, folio 175 vuelto, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 13 de junio de 1923, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de noviembre de 1949.—Por delegación, F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 19 de noviembre de 1949 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 10 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Begoñesa», situada en el Campo de Basarrate, de Begoña (Elbaio).

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Regina Núñez Abascal solicitando descalificación de la casa barata número 10 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Begoñesa», situada en el campo de Basarrate, de Begoña (Elbaio);

Resultando que la expresada casa fue calificada condicionalmente por Real Orden de 14 de septiembre de 1925, con arreglo al Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, habiendo recibido del Estado los beneficios del préstamo y prima;

Resultando que la indicada casa, cuya descalificación se solicita se encuentra hipotecada a favor del Estado para res-

ponder del préstamo y prima que, como beneficiarios, recibió del mismo;

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del Decreto de 31 de marzo de 1944, doña Regina Núñez Abascal, como beneficiaria de la referida casa, ha ingresado en la Caja del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 30 de septiembre del corriente año, la cantidad de 10.305,10 pesetas, importe del préstamo que le faltaba por satisfacer, prima a la construcción y una indemnización del cien por cien de los beneficios recibidos;

Considerando que la descalificación de la casa barata no puede suponer, al desligar a su propietario de las limitaciones impuestas por las disposiciones vigentes, un menoscabo de los derechos reconocidos a los dueños de las fincas colindantes;

Visto el Decreto citado y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Descalificar la casa barata y su terreno número 10 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Begoñesa», situada en el campo de Basarrate, de Begoña (Elbaio).

Segundo.—Que doña Regina Núñez Abascal, conforme a lo determinado en el Decreto ya citado, deberá justificar ante el Instituto Nacional de la Vivienda, inexcusablemente, en el término de noventa días, que por la misma se satisficieran las contribuciones, impuestos y arbitrios, de los que la casa barata venía disfrutando desde la fecha de su construcción; y

Tercero.—Que la propietaria de la finca descalificada deberá respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura anual de las fincas que constituyen la barriada.

De orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de noviembre de 1949.—P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 19 de noviembre de 1949 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 97 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», hoy número 134 de la calle de Jorge Juan, de esta capital.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Damián Leopoldo Díaz Tirado, solicitando descalificación de su casa barata número 97 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», hoy número 134 de la calle de Jorge Juan, de esta capital,

Resultando que la expresada casa fue calificada condicionalmente por Real Orden de 29 de enero de 1925, con arreglo al Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, habiendo recibido del Estado los beneficios de préstamo y prima;

Resultando que la indicada casa, cuya descalificación se solicita, se encuentra hipotecada a favor del Estado para responder del préstamo y prima que, como beneficiarios, recibió del mismo;

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del Decreto de 31 de marzo de 1944, don Damián Leopoldo Díaz Tirado, como beneficiario de la referida casa, ha ingresado en la Caja del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 28 de octubre del corriente año, la cantidad de 30.917,90 pesetas, importe de la prima a la construcción, más una indemnización del cien por cien de los beneficios recibidos;

Considerando que la descalificación de la casa barata no puede suponer, al desligar a su propietario de las limitaciones impuestas por las disposiciones vigentes, un menoscabo de los derechos recono-

cidos a los dueños de las fincas colindantes;

Visto el Decreto citado y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Descalificar la casa barata y su terreno número 97 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», hoy número 134 de la calle de Jorge Juan, de esta capital.

Segundo.—Que don Damián Leopoldo Díaz Tirado, conforme a lo determinado en el Decreto ya citado, deberá justificar ante el Instituto Nacional de la Vivienda, inexcusablemente, en el término de noventa días, que por el mismo se satisficieran las contribuciones, impuestos y arbitrios de los que la casa barata venía disfrutando desde la fecha de su construcción; y

Tercero.—Que el propietario de la finca descalificada deberá respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de noviembre de 1949.—P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 19 de noviembre de 1949 por la que se declara vinculada a doña Dolores Marín Boronat la casa barata y su terreno número 13 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Dolores Marín Boronat, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con ella las modificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 13 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», de Valencia;

Resultando que la interesada funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca de la expresada Cooperativa, y lo acredita con la escritura de compra hecha en Valencia a 20 de agosto de 1949, ante don Alfonso del Moral y de Luna, bajo el número 1.215 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente.

Considerando que, con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1923, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que correspondan a su casa, que en este caso, y según escritura de 13 de junio de 1923, ante don Manuel Brugada y Panizo, asciende a 9.255,97 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Dolores Marín Boronat la casa barata y su terreno, número 13 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», hoy número 6 de la calle del Pintor Jaconar de Valencia, que es a finca número 19.641 del Registro de la Propiedad de Occidente (Valencia), tomo 260, libro 178 de afueras, folio 63 vuelto vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por

la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular y los derechos reservados al Estado, provincia y municipio, a los efectos del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 13 de junio de 1928, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de noviembre de 1949.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 19 de noviembre de 1949 por la que se declara vinculada a doña Felipa Gálvez Ruiz la casa barata y su terreno número 27 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Felipa Gálvez Ruiz, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con ella las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 27, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», de Valencia;

Resultando que la interesada funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca de la expresada Cooperativa, y lo acredita con la escritura de compra hecha en Valencia a 28 de julio de 1949, ante don Francisco del Moral y de Luna, bajo el número 1303 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente;

Considerando que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 13 de junio de 1928, ante don Manuel Brugada y Panizo, asciende a 9.424,78 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Felipa Gálvez Ruiz la casa barata y su terreno, número 27 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», hoy número 87 de la calle del Este, de Valencia, que es la finca número 19.655 del Registro de la Propiedad de Occidente (Valencia), tomo 260, libro 178 de afueras, folio 119 vuelto, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, provincia y municipio, a los efectos del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar des-

de el 13 de junio de 1928, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de noviembre de 1949.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 19 de noviembre de 1949 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 13 de la calle Río de Oro, correspondiente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Dependientes de Comercio y de la Industria, de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Ramón Aspachs Berenguer, solicitando descalificación de su casa barata, señalada con el número 13 de la calle de Río de Oro, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Dependientes de Comercio y de la Industria, de Barcelona;

Resultando que la expresada casa fue calificada condicionalmente por Real Orden de 14 de junio de 1930, y concedidos los beneficios del Estado con arreglo al Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924;

Resultando que don Ramón Aspachs Berenguer, como beneficiario, adquirió la citada casa barata del Instituto Nacional de la Vivienda, por escritura otorgada en Barcelona con fecha 27 de julio de 1945, ante el Notario don Benedito Blázquez y Jiménez, bajo el número 271 de su protocolo;

Considerando que el solicitante antes de formalizar la escritura de propiedad del inmueble amortizó totalmente el préstamo concedido por el Estado para la construcción de la citada casa barata;

Considerando que don Ramón Aspachs Berenguer de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 31 de marzo de 1944, ha ingresado en la Administración del Instituto Nacional de la Vivienda, y ésta a su vez en la Intervención de Hacienda de Barcelona, por carta de pago número 1.106, de fecha 11 de los corrientes, la cantidad de 23.469,40 pesetas, importe de la prima a la construcción, más una indemnización del cien por cien de los beneficios recibidos;

Visto el Decreto citado y demás disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata y su terreno número 13 de la calle Río de Oro, correspondiente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Dependientes de Comercio y de la Industria, de Barcelona, solicitada por don Ramón Aspachs Berenguer, debiendo satisfacer desde la fecha de esta Orden ministerial todas las exenciones tributarias que la misma venga disfrutando, a cuyo efecto se pondrá en conocimiento del señor Delegado de Hacienda y Ayuntamiento de Barcelona, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barata.

De orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de noviembre de 1949.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Anunciando haber sido solicitada por don Fernando Toll Valiente la sucesión en el título de Conde de Cazalla del Río.

Habiéndose padecido error en el edicto publicado el día 25 de octubre próximo pasado, a continuación se inserta debidamente rectificado.

Doña Carmen Valiente Serrano, en nombre y representación de su hijo menor don Fernando Toll Valiente, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Cazalla del Río, vacante por fallecimiento de su abuela, doña Carmen Messia y Villareal, lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Madrid, 23 de noviembre de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Angel Carvajal y Santos Suárez la convalidación de la sucesión en el título de Duque de Aveyro, con Grandeza de España, y Marqués de Puerto Seguro.

Don Angel Carvajal y Santos-Suarez, por conducto de la Diputación de la Grandeza, ha solicitado la convalidación de la sucesión en los títulos de Duque de Aveyro, con Grandeza de España, y Marqués de Puerto Seguro, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Luis Carvajal y Melgarejo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de noviembre de 1949.—
El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Conviniendo a don Miguel Espelius y Pedrosó, Conde de Morales; a don Ricardo de Tejada Manso de Zuñiga, a don Enrique Toral y Peñaranda y a don José Antonio de Bonilla y Mir en el expediente de rehabilitación del título de Duque de Bagnoli.

Don Miguel de Espelius y Pedrosó, Conde de Morales; don Ricardo de Tejada y Manso de Zuñiga; don Enrique Toral y Peñaranda y don José Antonio de Bonilla y Mir han solicitado la rehabilitación del título de Duque de Bagnoli, lo que se anuncia para que en el término de quince días, puedan los interesados deducir las peticiones que crean convenientes a su derecho.

Madrid, 23 de noviembre de 1949.—
El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña María del Pilar Martínez de Campos y Rodríguez la convalidación de la sucesión en el título de Vizconde de la Nava del Rey.

Doña María del Pilar Martínez de Campos y Rodríguez, por conducto de la Diputación de la Grandeza, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Vizconde de la Nava del Rey, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su tío don Ramón Martínez de Campos y de la Viesca, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la pu-

blicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de noviembre de 1949.—
El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña María de la Aurora Casani y Losada la convalidación de la sucesión en el título de Vizconde de Fefiñanes.

Doña María de la Aurora Casani y Losada, por conducto de la Diputación de la Grandeza, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Vizconde de Fefiñanes, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por cesión de su madre, doña Beatriz de Losada y Ozores, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de noviembre de 1949.—
El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don José Antonio de Agreda y González la convalidación de la sucesión del título de Conde de Casa Agreda.

Don José Antonio de Agreda y González, por conducto de la Diputación de la Grandeza, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Casa Agreda, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don José Antonio de Agreda y Pérez de Grandallana, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de noviembre de 1949.—
El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña María del Carmen Casani y Losada la convalidación de la sucesión en el título de Conde de San Román.

Doña María del Carmen Casani y Losada, por conducto de la Diputación de la Grandeza, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Conde de San Román, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por cesión de su madre, doña Beatriz de Losada y Ozores, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de noviembre de 1949.—
El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Joaquín González de Castejón y Chacón la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Aybar.

Don Joaquín González de Castejón y Chacón, por conducto de la Diputación de la Grandeza, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Aybar, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Miguel González de Castejón y Elio, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para

que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de noviembre de 1949.—
El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Tello González de Aguilar y Soto la convalidación de la sucesión en el título de Conde del Aguila.

Don Tello González de Aguilar y Soto, por conducto de la Diputación de la Grandeza, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Conde del Aguila, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Francisco Ignacio González de Aguilar y Núñez de Villavicencio, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de noviembre de 1949.—
El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Convocando a don José Carlos del Alcázar y don Miguel Mayorcalgo en el expediente de sucesión del título de Conde de los Acevedos.

Don José Carlos del Alcázar y de Victoria, por conducto de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, y don Miguel Mayorcalgo Martín, Conde de la Torre de Mayorcalgo, han solicitado la sucesión del título de Conde de los Acevedos, lo que se anuncia para que en el término de quince días puedan los interesados deducir las peticiones que crean convenientes a su derecho.

Madrid, 23 de noviembre de 1949.—
El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Convocando a doña Concepción Juárez de Negrón y a don Angel Negrón de las Cuevas en el expediente de convalidación de la sucesión del Marquesado del Vado del Maestre.

Doña Concepción Juárez de Negrón y Fernández Pintado, asistida de su esposo, y don Angel Negrón de las Cuevas, han solicitado la sucesión en el título de Marqués del Vado del Maestre, lo que se anuncia para que en el término de quince días puedan los interesados deducir las peticiones que crean convenientes a sus respectivos derechos.

Madrid, 23 de noviembre de 1949.—
El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Convocando a don Antonio Martín y a don Raúl de Murga en el expediente de sucesión del título de Marqués de Linares.

Don Antonio Martín y Montis, por conducto de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, y don Raúl de Murga e Igual, Vizconde de Lianteno, han solicitado la sucesión del título de Marqués de Linares, lo que se anuncia para que en el término de quince días puedan los interesados deducir las peticiones que crean convenientes a sus respectivos derechos.

Madrid, 23 de noviembre de 1949.—
El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña Isabel González y Agreda la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Bonanza.

Doña Isabel González Agreda, por conducto de la Diputación de la Grandeza,

ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Bonanza, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Manuel María González de Soto, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de noviembre de 1949.—
El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Fernando Rojas García la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Algorfa.

Don Fernando Rojas García, por conducto de la Diputación de la Grandeza, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Algorfa, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Rafael Rojas y Gallano, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de noviembre de 1949.—
El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don José de Porras e Isla Fernández y López la convalidación de la sucesión en los títulos de Marqués de Chiloeches y Conde de Isla Fernández.

Don José de Porras e Isla Fernández y López, a través de la Diputación de la Grandeza, ha solicitado la convalidación de la sucesión en los títulos de Marqués de Chiloeches y Conde de Isla Fernández, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don José María de Porras e Isla Fernández, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de noviembre de 1949.—
El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña María del Pilar Sarriera y Losada la rehabilitación del título de Marqués de Sortes.

Doña María del Pilar Sarriera y Losada, asistida de su esposo, ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Sortes, concedido a doña Policema Fernández de Córdoba por el Rey Felipe IV, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de noviembre de 1949.—
El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Convocando a don José Antonio de Sangróniz y a doña María de las Mercedes Van Mook en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Rivas de Jarama.

Don José Antonio de Sangróniz y Castro y doña María de las Mercedes Van Mook, representada por su madre, han solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Rivas de Jarama, lo que se

anuncia para que en el término de quince días puedan los interesados deducir las peticiones que crean convenientes a sus respectivos derechos.

Madrid, 23 de noviembre de 1949.—El Subsecretario, I. de Arceñegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Paolo Maria Ruspoli y Orlandini la convalidación del título de Marqués de Boadilla del Monte.

Don Paolo Maria Ruspoli y Orlandini, por conducto de la Diputación de la Grandeza, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Boadilla del Monte, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de un padre don Camilo Ruspoli Landi, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid 23 de noviembre de 1949.—El Subsecretario, I. de Arceñegui.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Subsecretaría de Economía Exterior y Comercio

Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Comerciales del Estado

Transcribiendo relación de los opositores que han aprobado el segundo ejercicio de la oposición (Matemáticas, Contabilidad, Estadística y Francés), con expresión de la puntuación definitiva obtenida después de tener en cuenta los ejercicios complementarios de idiomas.

	Puntos
1. D. ^a Josefa Manuel Redondo.	5,26
2 D. ^a Generosa Bayón Sánchez.	5,35
14. D. ^a Emilia Gómez del Rey ...	6,25
17. D. José Fernández Décano...	6,75
19. D. Juan Ignacio Sánchez Muñoz	5,70
20. D. ^a María Luisa Martínez Cánovas del C.	5,30
28. D. ^a María Esther Cabello de la Torre	6,05
30. D. ^a Margarita Porto López ...	5,00
37. D. Vicente García Méndez...	7,30
40. D. ^a Elena Hernández López.	5,80
49. D. ^a María del Carmen Rico González	5,40
52. D. Federico Martínez Dafaucé	6,90
54. D. ^a Emilia Aguilar Aznar ...	5,19
58. D. Manuel García Peláez ...	6,95
61. D. ^a María Teresa Núñez Torreño	5,55
62. D. ^a María del Pilar Vázquez Ots	5,47
65. D. Enrique Castaño López-Mesas	5,37
67. D. ^a María Teresa Grande González	5,09
73. D. ^a M. ^a Victoria Rubio Carri.	5,00
75. D. ^a Isabel Rúa Figuerola ...	6,20
76. D. ^a María Teresa Zudaibe Martínez	6,79
77. D. ^a María de los Angeles López del Rey	5,00
79. D. ^a Petra La Rosa Rico	8,25
80. D. ^a María del Carmen Ramírez Guerra	5,09
84. D. ^a Amelia Zabaleta Rico ...	6,34
91. D. Miguel Comba Cantero ...	6,54
92. D. ^a Florentina Calleja Elgueta	5,01
93. D. ^a Aurora Jiménez Tostado.	6,19
94. D. ^a Esperanza Orgado Fernández	6,79

Madrid, 22 de noviembre de 1949.—El Secretario del Tribunal, Gregorio Sempere. — Visto bueno, el Presidente, Julio Suárez.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Media

Transcribiendo lista de opositores a plazas de Profesores numerarios de «Dibujos» de Institutos admitidos definitivamente.

Por Orden de 30 de agosto último se publicó la lista provisional de los señores admitidos a los ejercicios para proveer plazas de Profesores especiales de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, así como la de aquellos que fueron excluidos a dichas plazas. En la misma Orden se concedió un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la fecha de inserción de la lista en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que puedan formular las reclamaciones a que se consideren con derecho los aspirantes que fueron excluidos.

Dentro de dicho plazo de diez días presentaron instancias solicitando su admisión y fundándose en la Orden de 17 de octubre de 1939 los señores don Miguel García Camacho, don Jose Luis Vicéns Moltó y doña María del Pilar Alvarez Peña, no así la de don Emilio de la Iglesia Caruncho, cuya instancia entra en el Registro General de este Ministerio el 23 de septiembre del corriente año. En consecuencia de ello esta Dirección General acuerda declarar la admisión a los ejercicios de las mencionadas oposiciones a los tres primeros señores y excluido al cuarto, por lo que a continuación se relacionan los señores que han sido admitidos definitivamente a la práctica de los ejercicios para proveer las plazas de Profesores especiales de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 20 de mayo último:

LISTA DEFINITIVA

- Don Francisco Luis López Carballo.
- Don Juan Garcia Calvo.
- Don Guillermo Garcia Sahuco Rodríguez.
- Doña Amparo Diaz Fernández.
- Don Francisco Fernández Cabrera.
- Don Fernando Hurtado Sanchiz.
- Doña Carmen Tomás Cuesta.
- Don Miguel Delgado de la Cal.
- Don Cesáreo Sánchez Alvarez.
- Doña Elisa Hornos Sola.
- Don Isauro Luengo Barbero.
- Don Rigoberto González Arce.
- Don Miguel Marin Zaragoza.
- Doña Maria de la O Fernández Gil.
- Doña Virginia Palacios Gros.
- Don José Cornejo Marqués.
- Don Frutos Aragoneses Moreno.
- Don Aurelio Blanco Castro
- Don Lorenzo Garralda Gómez.
- Don Santos Ortega Garcia
- Doña Isabel Fernández Yayna.
- Don José Maria de Juan Undiano.
- Doña Josefina Marquerie López.
- Don Pedro Valdés Najer.
- Don José Luis Vicéns Moltó.
- Don Miguel Garcia Camacho; y
- Doña Maria del Pilar Alvarez Peña.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1949.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos de este Ministerio.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

(Escuela Especial de Ingenieros de Montes)

Anunciando convocatoria ordinaria para el ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, cuyos exámenes tendrán lugar únicamente en los meses de mayo y junio próximos.

Con arreglo a lo dispuesto en el capítulo segundo del Reglamento vigente en esta Escuela Especial de Ingenieros de Montes, aprobado por Decreto de 26 de diciembre de 1947 (publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 78 al 86, correspondientes a los días 13 al 26 de marzo de 1948) los exámenes de ingreso a que deben someterse los que aspiran a cursar la carrera con carácter de alumnos oficiales comenzarán el mes de mayo.

Para ingresar como alumno oficial en esta Escuela es necesario:

- 1.^o Poseer el grado de Bachiller.
- 2.^o Ser de complexion sana, no padecer enfermedad contagiosa ni tener defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la profesión o el recibir la enseñanza en la Escuela.

La posesión del título de Bachiller será precisa para matricularse del primer año de la carrera.

Las buenas condiciones físicas del aspirante se comprobarán mediante reconocimiento facultativo, de cuenta del interesado, en el local de la Escuela, por dos médicos nombrados por la Junta de Profesores y con arreglo a un cuadro de aptitudes físicas aprobado por la misma.

El reconocimiento médico deberá preceder necesariamente al acto del primer examen en la Escuela.

Los alumnos oficiales de la Escuela se seleccionaran entre los aspirantes a ingreso que, reuniendo las condiciones acabadas de indicar, demuestren mejor aptitud para el estudio de la profesión, mediante la realización de ejercicio sobre las siguientes materias:

- a) Conocimientos generales.
- b) Primer Grupo de Matemáticas.
- c) Segundo Grupo de Matemáticas.
- d) Generalidades de Historia Natural, Francés, Inglés, Dibujo lineal, Dibujo a mano alzada, con arreglo a los cuestionarios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de agosto y 27 de septiembre de 1948.

Los exámenes de ingreso se verificarán públicamente en la Escuela ante Tribunales nombrados por la Junta de Profesores.

El Director fijará oportunamente los días en que hayan de empezarse los exámenes de cada uno de los grupos enumerados anteriormente, teniendo en cuenta el número de aspirantes, y dispondrá se publiquen las listas de examen de los mismos por orden alfabético.

Si por causa de fuerza mayor fuese inevitable alguna alteración del cuadro de exámenes así formado, podrá el Director acordarlo, publicando inmediatamente su texto en la tablilla de órdenes.

La declaración de aptitud en el ejercicio sobre conocimientos generales precederá a los exámenes de Matemáticas; para poder examinarse del segundo Grupo de Matemáticas será preciso haber sido declarado apto en el primero.

La aptitud de las materias que constituyen el apartado d) podrá acreditarse aisladamente para cada una de ellas y con independencia de la correspondiente a las restantes.

El ejercicio sobre conocimientos generales consistirá en el desarrollo de temas relativos a conocimientos adquiridos en el Bachillerato, que no figuren

especialmente en los restantes ejercicios de ingreso.

Los exámenes del primero y segundo Grupo de Matemáticas tendrán preferentemente carácter práctico; cada uno de ellos constará de una o más series de ejercicios, según acuerde el Tribunal y un examen teórico referente a los fundamentos científicos que son indispensables para alcanzar una sólida formación en estas disciplinas.

El ejercicio sobre Generalidades de Historia Natural tendrá carácter práctico-teórico, y versará sobre las materias que corresponden a esta Ciencia, dando preferencia a las referentes a la Botánica. El examen de Dibujo lineal consistirá en la copia de láminas relativas a construcciones y máquinas; el de Dibujo a mano alzada, en la representación figurada de un elemento o de una máquina o de un objeto de la industria.

El ejercicio de Francés consistirá en su traducción, sin auxilio de Diccionario y el de Inglés, en su traducción también, si bien con la posibilidad de usar Diccionario.

A la terminación de cada serie de ejercicios el Tribunal se reunirá para juzgar los trabajos de los aspirantes y determinar los que pueden ser admitidos a la serie siguiente o al ejercicio teórico final; del resultado se extenderá acta, que, firmada por todos los Vocales, será archivada en Secretaría, publicándose copia autorizada de la misma en la tablilla de órdenes, para conocimiento de los interesados. A la terminación del ejercicio teórico final y con iguales formalidades se hará pública la relación de los aspirantes declarados aptos.

El aspirante que no se presente a sufrir examen de una materia cuando sea llamado, cualquiera que sea la causa, no podrá examinarse de ella hasta la siguiente época de exámenes.

Los aspirantes a ingreso elevarán al Director de la Escuela del 1 al 30 de abril solicitudes en las que expresarán los grupos y asignaturas de que deseen examinarse y las señas de su domicilio, no admitiéndose las solicitudes que se presenten fuera de los plazos señalados. A las solicitudes, que deberán ser suscritas por los interesados, acompañarán, necesariamente, dos fotografías del solicitante en tamaño 3 x 4 cm. y certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada.

Los aspirantes deberán abonar, en concepto de derechos de examen e inscripción, la cantidad que fijan las disposiciones vigentes.

Los aspirantes que tengan aprobada la antigua asignatura de Cultura general quedarán dispensados del ejercicio de Conocimientos Generales y Generalidades de Historia Natural.

Madrid, 15 de noviembre de 1949.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

(Registro General de la Propiedad Intelectual)

Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el tercer trimestre del año 1943. (Conclusion.)

81928.—«Álbum núm. 2». Contiene: «Coloquio andaluz» (rondalla), «Bienvenidos» (pasodoble), «El colmo» (one-step), «¿Por qué me quieres?», «Olimpia» (marcha), «El Argentino». Musical; por Felipe Viñals Fusté.—22296.

81929.—«La inspiración de un sueño». (Comedia literario-musical infantil) Dramática; por María Teresa Llorens Crusat 22297.

81930.—«Historia del mundo» Científica; por José Pijoan Soteras Salvat Editores. Imprenta Hispano Americana.—22299.

81931.—«Teoría y práctica de Sanidad pública para médicos y sanitarios» Científica; por Juan Morador Mueda. Salvat Editores. S. A. Imprenta Hispano Americana.—22300.

81932.—«Atlas de introducción a la electrocardiografía». Científica; por José María Fránis de Mena y Carlos Pijoan de Benitán. Salvat Imprenta Hispano Americana. 22301.

81933.—«Fracturas de guerra. Estadística sudartrosis osteosíntesis Campaña 1936-1939». Científica; por Federico García Díez. Salvat. Imprenta Hispano Americana. 22302.

81934.—«Práctica anatómica ilustrada. Abdomen. Los órganos retroperitoneales». Científica; por F. Patric, D. Giraud y S. Duprest (dibujante anatómico). Salvat Editores. Imprenta López.—22303.

81935.—«Historia de España y su influencia en la Historia Universal». Científica; por Antonio Ballester Beccia. Salvat Editores. Imprenta Hispano Americana.—22304.

81936.—«Diccionario enciclopédico Salvat EQUÍZ». Científica. Imprenta Hispano Americana. Salvat Editores.—22305.

81937.—«Inducciones operativas y terapéuticas quirúrgicas de la tuberculosis del pulmón y de la pleura». Científica; por Antonio Garraus Masó. Salvat Editores. S. A. Imprenta Hispano Americana.—22306.

81938.—«Mi caso de infección crónica del anillo de Waldeyer, con o sin hipertrofia de las amígdalas, tratada por rayos Röntgen». Científica; por Ramón Torres Carreras. Salvat Editores. Imprenta Hispano Americana.—22307.

81939.—«Fisiopatología del sistema nervioso vegetativo». Científica; por Arsacio Peña Yáñez. Salvat Editores.—22308.

81940.—«El tratamiento de la sífilis en sus distintos periodos y localizaciones». Científica; por Gregorio Zamanillo G. García Serrano. Salvat Editores. Imprenta Hispano Americana.—22309.

81941.—«Las neuralgias». Científica; por Luis Barraquer Ferré y Emilio Castejón Vendrell. Salvat Editores. Imprenta Hispano Americana.—22310.

81942.—«Cervicitis». Científica; por Manuel Gsandizaga Sorluce. Salvat Editores. 22311.

81943.—«Dictonorrea». Científica; por José Pérez Mata. Salvat Editores. Imprenta Hispano Americana.—22312.

81944.—«Las metrorragias». Científica; por Javier Roura Rosés. Salvat Editores. Imprenta Hispano Americana.—22313.

81945.—«Neumotorax espontáneo». Científica; por Mariano Rafael Cortez y Egidio Mazzei. Salvat Editores. Imprenta Hispano Americana.—22314.

81946.—«La enseñanza elemental de las ciencias en Inglaterra». Literaria; por Margarita Correas y Camps. Imprenta de Andreu.—22315.

81947.—«Enjuiciamiento militar. Apuntes que pueden servir de guía práctica para defensores, fiscales, presidentes y vocales». Silva y Antonio Jiménez.—22316.

81948.—«La delincuencia y el hampa». Literaria; por Manuel Casal Gómez B. Baurá.—13296.

81949.—«Graduador de patrones, sistema Martí». Científica; por Carmen Martí Riera. J. Casanajó.—7757.

81950.—«El rápido libro de cálculos solucionados». Científica; por Eusebio Tubau Tovar. J. Horta.—8364.

Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el tercer trimestre del año 1944.

81953.—«El Maestrazgo». Literaria; por Francisco de A. Segrelles Niguez. Antonio Esparbé.—10800.

81954.—«El maestrillo». Comedia dramática; por José Caspillo Ros. Agrupación escultista de Barcelona. Juan Sallent. 11283.

81955.—«Corte sistema Martí. Suplemento de 20 lecciones». Científica; por Carmen Martí Riera. J. Casanajó.—11430.

81956.—«Libro de instrucciones para el manejo de rectilínea Wertheim». Científica; por Carlos Aubert Colomé y Rápida. Sociedad Anónima A. Requensés.—12292.

81957.—«Gramática. Ejercicios y diccionario del idioma internacional auxiliar». Científica; por José Anglada Prior. La Renaixença.—12991.

81958.—«Villa Rosa» (pasodoble). Musical; por Rafael Torregrosa Penalba y Ibo Galés Fariols. Mar-Luets.—14766.

81959.—«Brisas de Andalucía» (pasodoble one-step) Musical; por Rafael Torregrosa

Penalba y Antonio Blanch Espurz. Mar Luets.—14936.

81960.—«Stalls del sistema linfático». Científica; por Javier Tome Bona. Salvat, editores. Imprenta Hispano Americana.—22315.

81961.—«Apendicitis cecales». Científica; por Jaime Pi Figueras. Salvat, editores. Imprenta Hispano Americana.—22316.

81962.—«Estrómos vasculares periféricos». Científica; por Jose A. Lameias González. Salvat, editores. Imprenta Hispano Americana.—22317.

81963.—«Pulmonías y bronconeumonías». Científica; por Miguel Buñuelos García. Salvat, editores.—22318.

81964.—«Reumatismos articulares crónicos no reumáticos». Científica; por Pedro Barceló Torrent. Salvat editores. Imprenta Hispano Americana.—22319.

81965.—«Clínica de las hipovitaminosis». Científica; por Eduardo Arias Vellido. Salvat, editores. Imprenta Hispano Americana. 22320.

81966.—«Litiasis urinaria». Científica; por Pedro Clifuentes Díaz. Salvat, editores. Imprenta Hispano Americana.—22321.

81967.—«El abceso subfrénico». Científica; por Juan Antonio Riera Gracia. Salvat, editores. Imprenta Hispano Americana.—22322.

81968.—«La tuberculosis genitourinaria». Científica; por Antonio Pulver Corró. Salvat, editores. Imprenta Hispano Americana. 22323.

81969.—«Patología focal amigdalara. Estudio de la influencia de la infección latente de la amígdala en la etiología de múltiples infecciones orgánicas». Científica; por Juan Berini Ferrán. Salvat, editores. Imprenta Hispano Americana.—22324.

81970.—«Contribución al estudio de la terapéutica convulsivante por cardiazol, de las enfermedades mentales». Científica; por José Pons Ealmes. Salvat editores. Imprenta Hispano Americana.—22325.

81971.—«Afecciones del esófago». Científica; por Joaquín García Morán. Salvat, editores. Imprenta Hispano Americana. 22326.

81972.—«Elementos de anatomía y fisiología humanas». Científica; por Alberto Ponjoán Sabater. Salvat, editores. Imprenta Hispano Americana.—22327.

81973.—«Conducciones de aguas». Científica; por José Ignacio Mirabet Matéu. Salvat, editores. Imprenta Hispano Americana. 22328.

81974.—«Química de los venenos». Científica; por Luis Blas Alvarez. Salvat, editores. Imprenta Hispano Americana.—22329.

81975.—«Sífilis del aparato digestivo». Científica; por Gregorio Zamanillo G. Camino. Salvat, editores. Imprenta Hispano Americana.—22330.

81976.—«Los tumores cerebrales». Científica; por Juan José Barcia Goyanes. Salvat, editores. Imprenta Hispano Americana.—22331.

81977.—«Biología y tratamiento de las heridas». Científica; por Luis Curbèrn Sallsachs. Salvat, editores. Imprenta Hispano Americana.—22332.

81978.—«Ocho lecciones clínicas» (sexta serie). Científica; por Francisco Gallart Monés. Salvat, editores. Imprenta Hispano Americana.—22333.

81979.—«Delgadez y obesidad». Científica; por Eduardo Arias Vallejo. Salvat, editores. Imprenta Hispano Americana. 22334.

81980.—«Abscesos y flemones». Científica; por Enrique Hernández López. Salvat, editores. Imprenta Hispano Americana. 22335.

81981.—«De America a España». Contiene: «Bajo la luna», «María Elena», «Brasil», «Para el rancho me voy», «En los jardines de Granada» y «Tu sonrisa». Musical y literaria; por Manuel Gunther Salinger Ehrenfried.—22336.

81982.—«Povranchera de sol». Literaria; por Consuelo García Guardiola. Ediciones Betsi. Fidel Rodríguez.—22337.

81983.—«Reflejos». Literaria; por Consuelo García Guardiola. Ediciones Betsi. Fidel Rodríguez.—22338.

81984.—«Premio y castigo». Literaria; por Eudaldo Morell Casanova. Tipografía Ibérica.—22339.

81985.—«Premio y castigo». Literaria; por Eudaldo Morell Casanova. Tipografía Ibérica.—22340.

81986.—«Premio y castigo». Literaria; por Eudaldo Morell Casanova. Tipografía Ibérica.—22340.

81987.—«Premio y castigo». Literaria; por Eudaldo Morell Casanova. Tipografía Ibérica.—22341.

81987.—«Premio y castigo». Literaria; por Eudaldo Morell Casanova. Tipografía Ibérica.—22342.

81988.—«El nuevo rico». Literaria; por Eudaldo Morell Casanova. Tipografía Ibérica.—22343.

81988.—«El nuevo rico». Literaria; por Eudaldo Morell Casanova. Tipografía Ibérica. Barcelona, 1938-1941.—22344.

81990.—«El monstruo». Literaria; por Eudaldo Morell Casanova. Tipografía Ibérica.—22345.

81991.—«El monstruo». Literaria; por Eudaldo Morell Casanova. Tipografía Ibérica. 22346.

81992.—«El monstruo». Literaria; por Eudaldo Morell Casanova. Tipografía Ibérica.—22347.

81993.—«El monstruo». Literaria; por Eudaldo Morell Casanova. Tipografía Ibérica. 22348.

81994.—«El monstruo». Literaria; por Eudaldo Morell Casanova. Tipografía Ibérica. 22349.

81995.—«Los monjes de San Martín». Literaria; por Eudaldo Morell Casanova. Barcelona, 1936. Tipografía Ibérica.—22350.

81996.—«Los monjes de San Martín». Literaria; por Eudaldo Morell Casanova. Barcelona, 1937. Tipografía Ibérica.—22351.

81997.—«Los monjes de San Martín». Literaria; por Eudaldo Morell Casanova. Barcelona, 1938. Tipografía Ibérica.—22352.

81998.—«Lluvia de perlas». Literaria; por Eudaldo Morell Casanova. Barcelona, 1935. Tipografía Ibérica.—22353.

81999.—«Lluvia de perlas». Literaria; por Eudaldo Morell Casanova. Barcelona, 1936. Tipografía Ibérica.—22354.

82000.—«Lluvia de perlas». Literaria; por Eudaldo Morell Casanova. Barcelona, 1937. Tipografía Ibérica.—22355.

82001.—«Lluvia de perlas». Literaria; por Eudaldo Morell Casanova. Barcelona, 1938. Tipografía Ibérica.—22356.

82002.—«Lluvia de perlas». Literaria; por Eudaldo Morell Casanova. Barcelona, 1938. Tipografía Ibérica.—22357.

82003.—«El contraste de la vida». Literaria; por Eudaldo Morell Casanova. Barcelona, 1936. Tipografía Ibérica.—22358.

82004.—«El contraste de la vida». Literaria; por Eudaldo Morell Casanova. Barcelona, 1937. Tipografía Ibérica.—22359.

82005.—«Album Orientente». Contiene: «Mis flores», «En mi ranchito», «Alegría del amor», «Último modelo», «El gofollón» y «Mantilla española». Musical; por José Esteve Albelda.—22360.

82006.—«Album Navarés». Contiene: «Los pompases», «Menos tela», «Artículo barato», «Reina de la belleza», «Esclavos de la mujer» y «Bello maniquí». Musical; por José Esteve Albelda.—22361.

82007.—«Album fantasía». Contiene: «La revoltosilla», «El nido», «Los asces», «Madrileños», «Bésame» y «Quiéror». Musical; por José Esteve Albelda.—22362.

82008.—«Album nenita». Contiene: «Socotá la gitana», «España entera», «Quiero un beso», «La última chula», «No me pegues» y «La niña del café». Musical; por José Esteve Albelda.—22363.

82009.—«Chiquita» (fox-trot). Musical; por Isabel Mostajo Trigo.—22364.

82010.—«No señor» (fox-trot). Musical; por Isabel Mostajo Trigo.—22365.

82011.—«Lágrimas y sonrisas». Literaria; por Antonio Pérez de Olaguer. Raimundo Blanco.—22367.

82012.—«El terror rojo en Cataluña». Literaria; por Antonio Pérez de Olaguer. Santiago Rodríguez.—22368.

82013.—«El terror rojo en Andalucía». Literaria; por Antonio Pérez de Olaguer. Tipografía Jerez Gráfico.—22369.

82014.—«Guardianas núm. 5». Contiene: «Todo se sabe», «El panderero», «Soy de Murcia», «Querer cordobés», «Saber querer», «Mirame». Literaria; por Juan José Guarido García.—22370.

82016.—«Guardianas núm. 6». Contiene: «Turururu», «Isabel», «Mirame», «Vaya usted a Haway», «Risas y besos», «Fao». Literaria; por Juan José Guarido García.—22372.

82017.—«Guardianas núm. 8». Contiene: «El mundo está loco», «Tras una reja», «Modista 1800», «Mucho optimismo», «Vuelte la maja», «Luis Medina». Literaria; por Juan José Guarido García.—22373.

82015.—«Guardianas núm. 7». Contiene: «Paso al mantón», «Acaríclame», «Pajillos pevilanos», «Chiquilla», «En el Congo», «Temble apache». Literaria; por Juan José Guarido García.—22371.

82018.—«Guardianas núm. 9». Contiene: «Patin patán», «Yo soy así», «Fiesta en Sevilla», «Dónde están», «Llevo flores», «Be-

sitos de mujer». Literaria; por Juan José Guarido García.—22374.

82020.—«Fracturas y heridas particulares por armas de fuego». Científica; por Rafael Argüelles López. Editorial Científico Médica de Barcelona. Imprensa Clarassó.—22375.

82021.—«Manual de Patología Médica». Científica; por Misael Bañuelos García, Juan Andrés Urra, Manuel Beltrán Bagueña, José Casas Sánchez, Lorenzo Girónes Navaro, Agustín Pedro Pons, Félix Monterde Puertes, Pedro Rodríguez Sabalet, José María Villacián y Fermín Querol Davás. Editorial Científico Médica. Imprensa Clarassó.—22376.

82022.—«Conferencia sobre el traje histórico femenino desde los primeros tiempos hasta nuestros días». Literaria; por Carmen Martí Riera y Teresa Missé Martín. Casamajó.—22386.

82023.—«Ediciones Martí». Contiene: «Alta costura», «Transformación», «Modas de España». Científica; por Carmen Martí Riera. Casamajó.—22387.

82024.—«Ediciones Martí». Contiene: «Alta costura», «Urditrama». Científica; por Carmen Martí Riera de Missé. Casamajó. 22388.

82025.—«Ediciones Martí». Contiene: «Alta costura», «Crónica de la moda», «Transformación». Científica; por Carmen Martí Riera de Missé.—Casamajó.—22389.

82026.—«Ediciones Martí». Contiene: «Alta costura», «Urditrama». Científica; por Carmen Martí Riera de Missé. Casamajó. 22390.

82027.—«Ediciones Martí». Contiene: «Alta costura», «Urditrama y transformación». Científica; por Carmen Martí Riera de Missé.—Casamajó.—22391.

82028.—«Ediciones Martí». Contiene: «Verano 1940», «Urditrama». Científica; por Carmen Martí de Riera. Casamajó.—22392.

82029.—«Ediciones Martí». Contiene: «Verano 1940», «Transformaciones». Científica; por Carmen Martí Riera. Casamajó.—22393.

82030.—«Ediciones Martí». Contiene: «Transformaciones de la moda y patrones graduables Martí», «Trajes para señoras». Científica; por Carmen Martí Riera de Missé. Casamajó.—22394.

82031.—«Ediciones Martí». Contiene: «Transformaciones de la moda y patrones graduables Martí», «Trajes para niños». Científica; por Carmen Martí Riera de Missé. Casamajó.—22395.

82032.—«Ediciones Martí». Contiene: «Transformaciones de la moda». Patrones graduables Martí, «Lencería para señoras». Científica; por Carmen Martí Riera de Missé. Casamajó.—22396.

82033.—«Transformaciones de la moda y patrones graduables Martí». Científica; por Carmen Martí Riera de Missé. J. Casamajó.—22397.

82034.—«Diccionario de sinónimos e ideas afines». Literaria; por Amós López Bejarano y Gastó Peña Pérez. Talleres Gráficos Agustín Nuñez.—22398.

82035.—«Manola de barrio bajo» (pasodoble). Musical; por Miguel Vila Piqué.—22399.

82036.—«Trombón triste» (fox-trot). Musical; por Manuel Paños Ariño, Salvador Durán Blázquez y Luis Rovira Pau.—22400.

82037.—«Creo en ti» (fox-trot). Musical; por Luis Rovira Pau y Pedro Masmijá Dionisio.—22401.

82038-82039.—«El Contraste de la vida». (poema dramático). Literaria; por Eudaldo Morell Casanova. Tipografía Ibérica.—22402.

82040.—«Eu quero un home». Musical adaptada; por Miguel Fernández París.—11403. (Continuará.)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Anunciando a vacante que se cita correspondiente a Servicios de este Departamento.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión.

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Ingenieros Jefes

Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Palencia.

Madrid, 24 de noviembre de 1949.—El Subsecretario, F. Turell.

Disponiendo la baja en el escalafón del Cuerpo de Auxiliares de Obras Públicas del Auxiliar don Amancio Matesanz de Antonio.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 del corriente mes, Orden comunicada participando el nombramiento, por primera vez, en turno de cesantes, de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo, a extinguir, de Auxiliares de Obras Públicas, a favor de don Amancio Matesanz de Antonio, con destino a la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, se ha comunicado a este Ministerio que el expresado funcionario había fallecido el 15 de septiembre de 1947, y en su virtud, Este Ministerio ha dispuesto se proceda a dar de baja en el escalafón del expresado Cuerpo a don Amancio Matesanz de Antonio.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1949.—El Subsecretario, F. Turell.

Sr. Ordenador Central de Pagos Civiles del Estado.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Resolviendo desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Peñate Gómez, como Presidente de la Comunidad El Caidero.

Visto el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas por don Francisco Peñate Gómez, como Presidente de la Comunidad El Caidero, contra resolución dictada por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Las Palmas, denegatoria de autorización para alumbrar aguas en terrenos particulares del término municipal de Arucas.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Peñate Gómez, como Presidente de la Comunidad El Caidero, contra la resolución gubernativa de 6 de junio de 1949 denegando autorización a la Comunidad El Caidero para alumbrar aguas en el lugar llamado El Caidero. Dicha resolución queda anulada. En sustitución de ello, y en cumplimiento del Decreto de 15 de febrero de 1913, se declara la caducidad del expediente incoado por don José López Socas, en cuanto se refiere a autorización de dos galerías, de 80 metros cada una, por no haber tenido tramitación durante plazo superior a un año, a partir de la Orden ministerial de 24 de enero de 1945, y por causa imputable a los peticionarios de dicho expediente.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. con devolución del expediente para su conocimiento y efectos y para la notificación a los interesados de que la presente resolución es firme en vía administrativa y contra la misma sólo puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de tres meses, prevenido por el artículo 7.º de la Ley regulatoria de dicha jurisdicción.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Las Palmas.